



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución número 196/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, que copiada literalmente dice:

“Finalizado el plazo de cinco días hábiles (hasta el 12 de febrero de 2024) para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso, de una plaza vacante de operario parques y jardines incluida en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por decreto de la Alcaldía número 421, de 26 de mayo de 2022, rectificación de errores por decreto de la Alcaldía número 999, de 13 de diciembre de 2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2 de diciembre de 2022, publicados en el portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso/operario-parques-y-jardines.html>.

No habiéndose presentado alegaciones y/o subsanaciones a los mismos según consta en el acta del Tribunal calificador de fecha 14 de febrero de 2024, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los artículos 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 9.2 de las bases de la convocatoria aprobada por decreto de la Alcaldía número 1.035, de fecha 20 de diciembre de 2022 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248, de 30 de diciembre de 2022), he resuelto:

PRIMERO. Aprobar la relación de personas que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, una vez aplicado el criterio de desempate (mayor número de días de servicios prestados en la plaza objeto de convocatoria en el Ayuntamiento de Torrijos), en el orden que sigue,

Nº orden	Apellidos y nombre	Calificación total
1	ENCINA PRUDENCIO, MARÍA CARMEN	99,00
2	DE TORRES GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	49,50
3	MÁRQUEZ BENÍTEZ, FRANCISCO	49,50
4	DÍAZ VÁZQUEZ, MARCELINO	49,50
5	MIGUEL PALOMO, GUSTAVVO	49,50
6	ISABEL SEIJAS, MIGUEL ÁNGEL	49,50
7	VILCHES FLORES, ÓSCAR	49,50
8	SERGIO ORDOÑEZ, AURELIO	49,00
9	RAMOS DURÁN, PALMIRA	43,50
10	GONZÁLEZ AGUDO, JACINTO	43,50
11	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	33,50
12	DE LA CRUZ GONZÁLEZ, ISMAEL	30,50
13	REYES CANO, LUCAS JUAN	25,50
14	RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, JOSÉ LUIS	24,50
15	CASTRO POYATO, PEDRO	24,50
16	RUIZ ARGUDO, EMILIO JOSÉ	23,00
17	DE LA OLIVA DE LA ROSA, RITA	22,00
18	NOMBELA NOMBELA, JOSÉ MARÍA	21,00
19	DÍAZ PIZARROSO, JULIA	20,50

SEGUNDO. Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo, en correspondencia con el número de plazas de operario parques y jardines, subgrupo OAP, a:

Nº orden	Apellidos y nombre	DNI
1	ENCINA PRUDENCIO, MARÍA CARMEN	***1327**

TERCERO. Requerir a la aspirante propuesta para su nombramiento como personal laboral fijo para que en el plazo de veinte días hábiles computados desde la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de esta relación de aprobados presenten en el registro electrónico del Ayuntamiento la documentación prevista en la base 10.1.

CUARTO. En el caso de producirse renuncia al nombramiento, se procederá a solicitar al Tribunal calificador relación complementaria de aspirantes propuestos, sin necesidad de una nueva publicación, siempre que se ajuste al orden establecido en el apartado primero de esta resolución.



QUINTO. Publicar anuncio con el contenido de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

SEXTO. Dar traslado del presente decreto a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal, y al pleno corporativo municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015.

Torrijos, 27 de febrero de 2024.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-1057